



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de Julio de 1976.-

297-I-76

Expte. N° 1.464/75

VISTO:

Que por el artículo 1° de la resolución N° 70-DI-76 del 30 de Abril del corriente año se dió por finalizada a partir del 1° de Mayo último las designaciones interinas del personal no docente nombrado en planta permanente y temporaria; y

CONSIDERANDO:

Que por las resoluciones Nos. 88-DI-76 y 186-DM-76, se exceptuó por los meses de Mayo y Junio del año en curso, respectivamente, de lo dispuesto por la resolución N° 70-DI-76, al personal no docente de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal;

Que sigue siendo necesario dar continuidad a las tareas administrativas y de servicios que originaron la excepción dispuesta por las resoluciones Nos. 88 y 186-76 mencionadas precedentemente;

POR ELLO y en uso de atribuciones que le son propias,

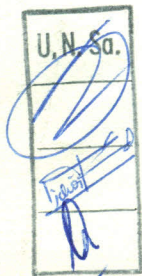
EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Exceptuar nuevamente de lo dispuesto por el artículo 1° de la resolución N° 70-DI-76 y a partir del 1° de Julio en curso, al siguiente personal no docente que presta servicios en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal:

- Osvaldo POMARES, Clase A, Categoría VIII, Orán
- Alberto ORTEGA, Clase C, Categoría X, Orán
- María A. FERNANDEZ de PINTO, Clase C, Categoría XIII, Orán
- Elsa LUCERO de ORTEGA, Clase C, Categoría XIII, Orán
- Rafael Rubén AVILA, Clase A, Categoría IX, Tartagal
- Tito MANSILLA, Clase C, Categoría XIII, Tartagal
- Nora RUIZ, Clase C, Categoría XIII, Tartagal.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR